



NACIONES
UNIDAS



Conferencia Diplomática de
Plenipotenciarios de las Naciones
Unidas sobre el establecimiento de
una corte penal internacional

Roma, Italia
15 de junio a 17 de julio de 1998

Distr.
LIMITADA

A/CONF.183/C.1/WGIC/L.4
25 de junio de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN PLENARIA
Grupo de Trabajo sobre Cooperación
Internacional y Asistencia Judicial

PROPUESTA DEL CONGO PARA EL ARTÍCULO 87

El Congo se inclina más por el término de entrega que por el de extradición. Por razones de cooperación con la Corte, ese término nos parece interesante.

La palabra extradición plantea muchos problemas, porque tiene que ver con las relaciones entre Estados.

Conviene subrayar que las relaciones entre la Corte y los Estados Partes constituyen una preocupación legítima.

Somos partidarios de que se emplee el término entrega.

GE.98-70429 (S)

ROM.98-0619 (S)